



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/008/2022

### VIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **once** horas con **quince** minutos del día **dieciocho** de **febrero** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San José del Rincón.
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Integración de la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón.
6. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal de Población "COMUPO" de San José del Rincón 2022-2024.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

7. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente al Nombramiento del Primer Delegado Propietario de la comunidad de Barrio San Ramón Las Rosas, del municipio de San José del Rincón. \_\_\_\_\_
8. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de las acciones y montos a ejercer con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2022. \_\_\_\_\_
9. Asuntos Generales. \_\_\_\_\_
10. Clausura de la Sesión. \_\_\_\_\_

Acto seguido la Presidenta Municipal solicita se inscriba en Asuntos Generales sobre el Informe al Cabildo relativo a la deuda del municipio con la empresa ULSA y al no haber más asuntos que registrar, se sometió a consideración de los ediles para su aprobación por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. \_\_\_\_\_

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. \_\_\_\_\_

**3.** Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **3**, que se refiere a la **Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** \_\_\_\_\_

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación. \_\_\_\_\_

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que el punto en cuestión **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** \_\_\_\_\_

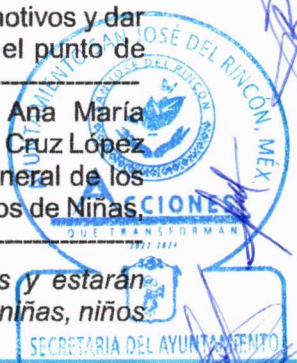
Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. \_\_\_\_\_

**4.** Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **4**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San José del Rincón.** \_\_\_\_\_

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. \_\_\_\_\_

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 99 y 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, que establece: \_\_\_\_\_

*"Los sistemas municipales serán presididos por los presidentes municipales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de niñas, niños*



Columna vertical de firmas manuscritas en azul.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" y adolescentes. Los sistemas municipales garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes. El eje rector de los sistemas municipales será el fortalecimiento familiar con el fin de proteger de forma integral los derechos de niñas, niños y adolescentes de esta Entidad. En cada municipio se creará un Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se coordinará con el Sistema Estatal. Los sistemas de protección de los municipios estarán integrados de la siguiente manera: -----

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá. -----
- II. El Secretario del Ayuntamiento, quien será el Secretario Ejecutivo. -----
- III. A los titulares de áreas, vinculadas en materia de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. -----
- IV. Defensor Municipal de Derechos Humanos. -----
- V. Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. -----
- VI. Podrán ser invitados: -----
  - a. Las organizaciones de la sociedad civil. -----
  - b. Las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz." -----

En esta tesitura, se somete a consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San José del Rincón, Estado de México, de la siguiente forma: -----

CARGO	CARGO EN EL SISTEMA
Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Secretario del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocal Ejecutivo del Sistema
Defensor Municipal de Derechos Humanos	Vocal Ejecutivo del Sistema
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocal Ejecutivo del Sistema
Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Vocal Ejecutivo del Sistema
Titular de la URIS	Vocal Ejecutivo del Sistema
Directora de Desarrollo Social	Vocal Ejecutivo del Sistema
Responsable de Educación y Cultura	Vocal Ejecutivo del Sistema
Responsable de Salud	Vocal Ejecutivo del Sistema
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Vocal Ejecutivo del Sistema
Directora de Protección de los Derechos de la Mujer	Vocal Ejecutivo del Sistema
Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	Vocal Ejecutivo del Sistema



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Titular de la Consejería Jurídica	Vocal Ejecutivo del Sistema
Oficial Mediador-Conciliador	Vocal Ejecutivo del Sistema
Organización de Sociedad Civil	Invitado
Niñas, Niños y Adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Invitados

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo. -----

### ACUERDO 054/SO/008/2022

**PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por los artículos 138 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 99 y 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, de la siguiente manera: -----**

CARGO	CARGO EN EL SISTEMA
Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Secretario del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocal Ejecutivo del Sistema
Defensor Municipal de Derechos Humanos	Vocal Ejecutivo del Sistema
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocal Ejecutivo del Sistema
Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Vocal Ejecutivo del Sistema
Titular de la URIS	Vocal Ejecutivo del Sistema
Directora de Desarrollo Social	Vocal Ejecutivo del Sistema
Responsable de Educación y Cultura	Vocal Ejecutivo del Sistema
Responsable de Salud	Vocal Ejecutivo del Sistema
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Vocal Ejecutivo del Sistema
Directora de Protección de los Derechos de la Mujer	Vocal Ejecutivo del Sistema
Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	Vocal Ejecutivo del Sistema
Titular de la Consejería Jurídica	Vocal Ejecutivo del Sistema
Oficial Mediador-Conciliador	Vocal Ejecutivo del Sistema
Organización de Sociedad Civil	Invitado - WORLD VISION





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Niñas, Niños y Adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Invitados
--	-----------

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento y seguimiento al mismo. -----

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Acto seguido, la Primera Regidora, Blanca Estela Mercado Rangel, solicita el uso de la voz y al serle concedido por parte de la Presidenta Municipal Constitucional, comenta: me gustaría que la Organización de la Sociedad Civil fuera la Fundación World Vision, quien trabaja también atendiendo a los niños, por lo que luego de ser expuesto este planteamiento al pleno, se agregó al acuerdo propuesto. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación, informando que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

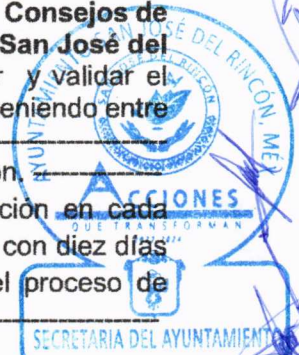
Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

**5.** En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número 5, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Integración de la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 53, 59, 60, 64 fracción II, 69 fracción II, 73 Y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 y 113 del Bando Municipal Vigente, se solicita aprobar la integración de la **Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón**, el cual será el Órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el proceso de elección de las autoridades auxiliares, por el periodo 2022-2024, teniendo entre otras atribuciones y facultades las que se describen: -----

- I. Presidir, organizar, conducir, vigilar y validar el proceso de elección. -----
- II. Determinar los días y horas en que se llevará a cabo la elección en cada comunidad, debiendo publicar dicho acuerdo en cada delegación con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo el proceso de renovación de autoridades. -----





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- III. Dirigir, organizar, conducir y validar el proceso de selección de los aspirantes a formar parte de los Delegados, Subdelegados, y Consejos de Participación Ciudadana así como la Elección de Representante Indígena ante el Ayuntamiento. -----
- IV. Funcionará de manera permanente durante el periodo comprendido a partir de su aprobación, hasta el 14 de abril de 2022, y estará ubicada en el interior del Palacio Municipal, sito en Calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, México. -----
- V. Recibir las quejas e inconformidades que se presenten en el transcurso del proceso de la elección, las cuales al resolverlas; serán inapelables, irrevocables e inatacables. -----
- VI. Acordar y resolver cualquier asunto relacionado con la elección de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento y que no se contemple expresamente en la convocatoria. -----
- VII. Será facultad del Secretario del Ayuntamiento llevar a cabo la concentración y resguardo de todos los expedientes que se generen por cada una de las Elecciones de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y el respectivo correspondiente al Representante Indígena. -----

Misma que estará integrada de la siguiente manera: -----

Integrante del Ayuntamiento	Cargo en la Comisión
Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta de la Comisión Transitoria Especial
Síndico Municipal	Secretario Ejecutivo de la Comisión Transitoria Especial
Regidoras y Regidores	Vocales de la Comisión de la Comisión Transitoria Especial
Secretario del Ayuntamiento	Secretario Técnico de la Comisión Transitoria Especial

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 055/SO/008/2022

**PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 53, 59, 60, 64 fracción II, 69 fracción II, 73 Y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 y 113 del Bando Municipal Vigente, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS Y SUBDELEGADOS), CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, de la siguiente manera: -----**

Integrante del Ayuntamiento	Cargo en la Comisión
-----------------------------	----------------------





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

<b>Presidenta Municipal Constitucional</b>	<b>Presidenta de la Comisión Transitoria Especial</b>
<b>Síndico Municipal</b>	<b>Secretario Ejecutivo de la Comisión Transitoria Especial</b>
<b>Regidoras y Regidores</b>	<b>Vocales de la Comisión de la Comisión Transitoria Especial</b>
<b>Secretario del Ayuntamiento</b>	<b>Secretario Técnico de la Comisión Transitoria Especial</b>

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo al Síndico Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento y seguimiento al mismo. -----

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**6.-** En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal de Población "COMUPO" de San José del Rincón 2022-2024.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López menciona: en atención al oficio con número MSJR/AQT/PRE/053/2022 suscrito por la Presidenta Municipal Constitucional donde hace del conocimiento del escrito con número 205B01010/014/2022 enviado por Marco Antonio Velasco Monroy, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población, donde hace una atenta invitación para que éste Ayuntamiento integre su Consejo Municipal de Población "COMUPO" 2022-2024 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.79 fracción VI, del Código Administrativo del Estado de México, en su Título Décimo Tercero denominado del Consejo Estatal de Población, establece que entre otras atribuciones tiene la de promover la creación de Consejos Municipales de Población (COMUPO). -----

El Consejo Municipal de Población tendrá tareas de programación, ejecución y evaluación de las acciones de población al interior del municipio, atendiendo a sus condiciones sociodemográficas y socioeconómicas específicas y regionales; organizará, coordinará, promoverá y participará en acciones que fortalezcan la política de población local y estatal; se coordinará con las instancias federales y estatales para desarrollar proyectos sociodemográficos locales, que contribuyan al desarrollo de su localidad. -----

De conformidad a lo anterior, se propone la integración del Consejo Municipal de Población "COMUPO" de San José del Rincón 2022-2024, para que quede de la siguiente manera: --

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón, México, and a rectangular stamp of the Secretaría del Ayuntamiento.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL CONSEJO
Presidenta Municipal	Presidenta
Secretario del Ayuntamiento	Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación	Vocal
Director de Desarrollo Económico	Vocal
Directora de Desarrollo Social	Vocal
Director de Obras Públicas	Vocal
Directora de Protección de los Derechos de la Mujer	Vocal
Subdirectora de Desarrollo Urbano	Vocal
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocal
Defensor Municipal de Derechos Humanos	Vocal

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, en uso continuo de la voz, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 056/SO/008/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el 1.79 fracción VI, del Código Administrativo del Estado de México, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN "COMUPO" DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024, de la siguiente manera: -----

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL CONSEJO
Presidenta Municipal	Presidenta
Secretario del Ayuntamiento	Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación	Vocal
Director de Desarrollo Económico	Vocal
Directora de Desarrollo Social	Vocal
Director de Obras Públicas	Vocal
Directora de Protección de los Derechos de la Mujer	Vocal
Subdirectora de Desarrollo Urbano	Vocal
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocal
Defensor Municipal de Derechos Humanos	Vocal

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento y seguimiento al mismo. -----

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Acto seguido la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

7. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número 7, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente al Nombramiento del Primer Delegado Propietario de la comunidad de Barrio San Ramón Las Rosas, del municipio de San José del Rincón.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: Se informa a Ustedes que el C. Roberto González Urbina, primer delegado propietario de la comunidad de Barrio San Ramón Las Rosas, perteneciente a éste municipio de San José del Rincón, presentó su renuncia a través de escrito recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, el cual fue recibido en atención ciudadana bajo el folio 0521, donde manifiesta que se encuentra imposibilitado para continuar como Delegado por asuntos personales. -----

Por lo anterior, en observación y cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 29 y 30 fracción II del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones vigente en el Municipio; se contactó al Primer Delegado Suplente C. Demetrio Agustín Bautista, quien sin ninguna objeción acepta el cargo de Primer Delegado Propietario, por lo que se pone a consideración de este cuerpo colegiado aprobar el nombramiento del C. Demetrio Agustín Bautista, como Primer Delegado Propietario de la comunidad de Barrio San Ramón Las Rosas. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 057/SO/008/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 Y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 29 y 30 fracción II del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones vigente en el Municipio **SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO del C. Demetrio Agustín Bautista como PRIMER DELEGADO PROPIETARIO** de la comunidad de Barrio San Ramón Las Rosas, del municipio de San José del Rincón. -----

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, haga entrega del nombramiento respectivo al delegado, para que inicie a ejercer sus funciones de inmediato. -----

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento invita al delegado a que pase a la sala de cabildos a tomar la protesta de ley correspondiente, informando que el C. Demetrio Agustín Bautista, se ausentó momentáneamente de Palacio Municipal, por lo que se le tomará protesta en el momento oportuno. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**8.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 8, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de las acciones y montos a ejercer con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2022.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

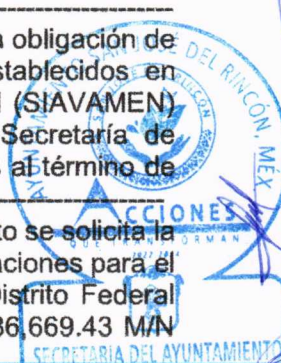
Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López menciona: en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/070/2022 signado por el C.P. Sergio Albarrán Manjarrez, Tesorero Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 228 fracción IV y 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el Acuerdo Noveno de la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha Lunes 31 de enero de 2022 referente al Acuerdo por el que se dan a conocer las Variables, la Fórmula, Metodología, Distribución y el Calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra señala: -----

*"Noveno.- Para la ejecución de las obras o acciones que se lleven a cabo con recursos del FORTAMUN, los municipios deberán presentar a la Secretaría de Finanzas, de manera mensual, la información sobre la aplicación de los recursos de este fondo que les sea requerida, con la finalidad de que la Secretaría de Finanzas informe lo conducente a las dependencias federales, en términos de lo dispuesto por el artículo 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México".* -----

Lo anterior se motiva en relación a que como instancia ejecutora, tenemos la obligación de informar el avance físico financiero bajo los mecanismos y periodos establecidos en términos de la normatividad aplicable ante el Sistema de Avance Mensual (SIAMEN) desarrollado por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas, para presentar en los primeros quince días naturales posteriores al término de cada mes. -----

En razón de lo expuesto, señores y señoras integrantes de este Ayuntamiento se solicita la aprobación de las acciones y montos a ejercer con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2022, con un techo financiero de \$78,986 669.43 M/N

Una columna vertical de firmas manuscritas en tinta azul, que incluye al menos una firma que parece ser la del Secretario del Ayuntamiento.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"  
(Setenta y ocho millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos 43/100 M.N.), según conceptos descritos en la siguiente tabla: -----

PROYECCIÓN FINANCIERA FORTAMUN 2022			
NO.	FICHA TÉCNICA	CONCEPTO	IMPORTE PRESUPUESTADO
1	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD	PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD (ENERO-DICIEMBRE 2022)	\$ 20,000,000.00
2		PAGO DEL IMPUESTO ISR CAUSADO POR SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD 2022	\$ 2,500,000.00
3		PAGO DEL IMPUESTO 3% SOBRE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD 2022	\$ 750,000.00
4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PAGO DE COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD	\$ 6,200,000.00
5		REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	\$ 280,000.00
6		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD	\$ 1,800,000.00
7	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 560,000.00
8	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 600,000.00
9	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA AMBULANCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE PC	\$ 400,000.00
10	FIANZAS	FIANZAS (SEGURO VEHICULAR, DE VIDA Y CÁMARAS DE VIGILANCIA)	\$ 1,271,669.43
11	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	PAGO DE APORTACIONES, CUOTAS Y RETENCIONES DEL ISSEMYM DEL EJERCICIO FISCAL 2022	\$ 33,600,000.00
12	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 11,000,000.00
13	OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMISIONES BANCARIAS	SERVICIOS BANCARIOS (COMISIONES)	\$ 25,000.00
TOTAL:			78,986,669.43

MINISTRACIÓN FORTAMUN 2022

\$ 78,986,669.43

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 058/SO/008/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en los 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 228 fracción IV y 235 del Código Financiero del Estado de



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

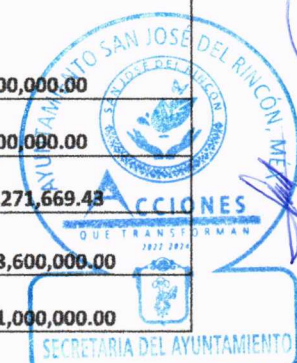
## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

México y Municipios, así como el Acuerdo Noveno de la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha Lunes 31 de enero de 2022 referente al Acuerdo por el que se dan a conocer las Variables, la Fórmula, Metodología, Distribución y el Calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, SE APRUEBAN LAS ACCIONES Y MONTOS A EJERCER CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CON UN TECHO FINANCIERO DE \$78,986,669.43 M/N (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), según conceptos descritos en la siguiente tabla: -----

PROYECCIÓN FINANCIERA FORTAMUN 2022			
NO.	FICHA TÉCNICA	CONCEPTO	IMPORTE PRESUPUESTADO
1	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD	PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD (ENERO-DICIEMBRE 2022)	\$ 20,000,000.00
2		PAGO DEL IMPUESTO ISR CAUSADO POR SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD 2022	\$ 2,500,000.00
3		PAGO DEL IMPUESTO 3% SOBRE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD 2022	\$ 750,000.00
4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PAGO DE COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD	\$ 6,200,000.00
5		REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	\$ 280,000.00
6		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD	\$ 1,800,000.00
7	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 560,000.00
8	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MOVILIDAD	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 600,000.00
9	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA AMBULANCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE PC	\$ 400,000.00
10	FIANZAS	FIANZAS (SEGURO VEHICULAR, DE VIDA Y CÁMARAS DE VIGILANCIA)	\$ 1,271,669.43
11	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	PAGO DE APORTACIONES, CUOTAS Y RETENCIONES DEL ISSEMYM DEL EJERCICIO FISCAL 2022	\$ 33,600,000.00
12	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 11,000,000.00



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the document.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

13	OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMISIONES BANCARIAS	SERVICIOS BANCARIOS (COMISIONES)	\$ 25,000.00
		TOTAL:	\$ 78,986,669.43

MINISTRACIÓN FORTAMUN 2022

\$ 78,986,669.43

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique al Tesorero Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones dé seguimiento y cumplimiento a estos acuerdos.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**9.** Atento a la indicación recibida, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al número **9**, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual, se registró por parte de la Presidenta Municipal Constitucional C. Ana María Vázquez Carmona, el tema referente al Informe al Cabildo sobre el estado que guarda la deuda del municipio con la empresa ULSA, por lo que en uso de la voz, la titular del ejecutivo manifiesta: el estatus de la deuda que se tiene con la empresa ULSA y que se viene arrastrando de administraciones anteriores, actualmente se tiene como sentencia ejecutoria en los tribunales, ya no hay acciones ha tomar porque ya se perdió el juicio como Ayuntamiento, es deuda enorme, impagable porque como municipio no podemos pagar, lo preocupante es que la empresa puede destituir el cabildo, a la presidenta y a los regidores, me he estado presentando a varias instancias para buscar apoyo del gobernador o de los diputados, ésta semana tuvimos la vista del Gobernador e hicimos una ficha técnica del estatus que tiene la deuda que hasta ahorita asciende a noventa y un millones y la empresa está buscando otro recurso para que lleguemos a ciento cinco millones por los intereses, como ustedes saben, el cabildo pasado los multaron, estaban pagando multas de manera personal, igual lo hicieron conmigo, la semana pasada ya salió la primera multa, presentamos todo lo que se está haciendo para pagar la deuda y ya no procedió la multa, porque la primer multa iba a ser conmigo, después con ustedes, el Gobernador tiene el conocimiento, yo le hice llegar el oficio de todo el proceso que se está haciendo desde el inicio, hasta la fecha, yo le pedí el apoyo y no hay otra forma para salir de esto más que con la ayuda del Gobernador y Diputados; contactamos a la empresa la semana pasada logrando que nos den un plazo, propusimos una reunión con el Diputado que es el Coordinador de la Bancada de los Diputados del Partido Acción Nacional, para que vean la voluntad de nosotros, el Diputado hizo saber que San José tiene el respaldo de ellos, así como que estamos buscando el respaldo del Gobernador, la empresa quiere que se les pague y están haciendo más procedimientos para que se le paguen más intereses, a ellos no les interesan los inmuebles que se solicitó en la administración pasada, la desincorporación de los bienes para el pago de la deuda, ellos no les interesan los bienes ya tienen bien su procedimiento, ahorita está parado en la Cámara, pero el juzgado está exigiendo la venta de los inmuebles, esa no es la solución, nosotros no lo vamos hacer, el

*(Múltiples firmas manuscritas en azul)*





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" impacto social sería muy fuerte, lo que estoy haciendo yo, es estar buscando es alternativas que nos ayude a pagar las deudas, ojalá el Gobernador nos ayude a resolver la situación, he estado con el Secretario General de Gobierno, el Diputado Elías Rescala del PRI, el Diputado del PAN también, en eso hemos ocupado mucho tiempo, hablando con la empresa quedamos que se le va hacer un planteamiento y si a sus intereses conviene empezamos a pagar, está muy complicado, por lo que les pido todo su apoyo y su comprensión, he estado tocando puertas y buscando ayuda, por lo pronto la empresa sabe que estamos dando la cara buscando un tiempo y opciones para poder pagar, la visita del Gobernador fue muy buena, ojalá nos pueda ayudar, la visita de la Licencia María Luisa Cienfuegos hace ver que si están al pendiente, para que ustedes tengan el conocimiento de cómo está la deuda, la problemática y tenemos que buscar la solución tocando puertas para que nos apoyen.

Después de la exposición de este tema, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa a la Presidenta Municipal Constitucional C. Ana María Vázquez Carmona que ya no existen asuntos generales para abordar pero que se encuentra presente en el exterior de la Sala de Cabildos el C. Demetrio Agustín Bautista, para tomarle la protesta de ley, ya que hace unos instantes tuvo que salir de Palacio Municipal, por lo que se le invita a pasar a la sala de cabildos.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona menciona: **C. Demetrio Agustín Bautista**

**¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO QUE POR LEY, SE LE HA CONFERIDO EN LA COMUNIDAD DE BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE SU LOCALIDAD?**

**¡SÍ PROTESTO!**

**SI ASÍ LO HICIERE QUE SU PUEBLO SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDE.**

Acto seguido y siguiendo con el desarrollo de la Sesión la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**10. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día por lo que el último punto corresponde a la Clausura de la Sesión.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **doce** horas con **diez** minutos del día **dieciocho** de **febrero** de **dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido la C. Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

**ATENTAMENTE**



Una columna vertical de firmas manuscritas en tinta azul, que corresponden a los miembros del ayuntamiento y a la presidenta municipal.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON  
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

**HAGO CONSTAR**



LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la octava sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/008/2022 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós.